



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADMINISTRACION: Excm. Diputación Provincial de Zamora. Plaza de Viriato, s/n. Teléfono 980 559 300. D.L.: ZA. 1-1958

Imprenta Provincial. Ramos Carrión, 15. Teléfono 980 531 499. <http://www.zamoradipu.es/diputacion/diputacion.htm>

ADVERTENCIAS.-Los anuncios se enviarán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, a través de su Registro General, correspondiendo la orden de inserción de los mismos al órgano competente de la correspondiente Administración anunciante.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias y voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No serán admitidos los documentos escritos por las dos caras y todos aquellos cuya redacción o apariencia dificulten su comprensión.

TARIFA DE SUSCRIPCION (PERIODOS NATURALES)

UN AÑO	60 euros
UN SEMESTRE	35 euros
UN TRIMESTRE	20 euros

AUTORIZACION FRANQUEO CONCERTADO 49/3

I. Administración del Estado

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZAMORA
SANCIONES

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indica, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictará las oportunas Resoluciones.

Zamora, 3 de febrero de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Miguel Moreno.

ARTº=Artículo. RDL=Real Decreto Legislativo. RD=Real Decreto. SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
490402231015	A MEHDI	X6784546Y	GADOR	21-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
490043037871	M MAZARACHE	X6793665V	BADALONA	20-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
490043040213	M MAZARACHE	X6793665V	BADALONA	20-01-2006	450,00	1	RD 13/92	009.3
499402190501	J GARCIA	11718952	L HOSPITALET DE LLOB	23-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
490402231040	A BARRERO	38092717	PINEDA DE MAR	22-01-2006	380,00	1	RD 13/92	050.
490043068788	H FERNANDEZ	11939802	SANTIAGO	19-01-2006	150,00		RD 772/97	016.4
490402211491	F FERNANDEZ	00758781	GIRONA	22-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
490402067549	M TORNE	25888647	GRANADA	05-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
490042990750	D SAMPAIO	X5732158Y	ALCOBENDAS	30-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
490402245361	ISANTIJE SL	B83528554	COLMENAR VIEJO	04-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
490402214893	R GONZALEZ	00274076	GUADARRAMA	24-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
499402208906	COMUNIMAGEN SL	B28953487	MADRID	13-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
490402225660	J REY	05312559	MADRID	02-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
490043066354	A TORRES	05388545	MADRID	09-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
490402195576	R HERRERO	06547335	MADRID	21-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402197032	M FERNANDEZ	10028245	MADRID	24-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402204792	C EGIDO	50104950	MADRID	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
499402190987	A VIDAL	50433857	MADRID	09-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
499402201547	J GONZALEZ	51914706	MADRID	09-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
490043036118	J TEIXEIRA	X0651161P	MOSTOLES	24-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
490043036131	J TEIXEIRA	X0651161P	MOSTOLES	24-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
490402210942	J SIERO	11747860	MOSTOLES	05-01-2006	140,00		RD 13/92	050.
490043066214	MADICAR RENTING SL	884145168	SAN FERNANDO HENARES	09-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
490402222397	A GUALBERTO	02511087	SEVILLA LA NUEVA	27-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402183264	J GONZALEZ	08975927	TORREJON DE ARDOZ	07-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
490043042209	L NAFIA	X1647698R	VILABOA	12-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
490043038978	I AGUADO	20199559	SOTO DE LA MARINA	16-12-2005	600,00	3	RD 13/92	020.1
490402228211	A PIREZ	X1198378D	MONREAL DEL CAMPO	24-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
490043040353	M MARTINEZ	36109024	ADEJE	13-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
490042872340	CAMPALBA SCOOPV	F97365365	REQUENA	14-12-2005	150,00		RD 13/92	086.2
490042946449	V BAU	22565844	VALENCIA	03-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
490043040328	V BAU	22565844	VALENCIA	03-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
499402196941	M DOS SANTOS	76720398	VITORIA GASTEIZ	30-01-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
490402222490	A GARROTE	11735766	TABARA	29-11-2005	300,00		RD 13/92	050.
490043054900	AUTORAM SL	B49214968	ZAMORA	12-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490043055915	M RODRIGUEZ	11970615	ZAMORA	30-12-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
490402224412	C REBOLLO	11972529	ZAMORA	19-12-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
490402171687	F NIETO	45686123	ZAMORA	14-08-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
490402230886	J GARCIA	71020697	ZAMORA	17-01-2006	200,00		RD 13/92	050.

R-1324

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZAMORA
SANCIONES

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indica, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictará las oportunas Resoluciones.

Zamora, 10 de febrero de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Miguel Moreno.

ART°=Artículo. RDL=Real Decreto Legislativo. RD=Real Decreto. SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
490402225490	G OLIVARES	46756501	BARCELONA	30-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
499402196370	A BLANCO	30644074	BILBAO	13-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
490402246316	F PIÑEIRO	33268005	MUROS	23-12-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
490042577468	P MUTI	X4869046S	HUELVA	05-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
490042577018	P MUTI	X4869046S	HUELVA	05-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
490042588752	P MUTI	X4869046S	HUELVA	05-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
490402216427	A MARTINEZ	09728487	LA BAÑEZA	02-01-2006	300,00	2	RD 13/92	048.
499402210470	J YANES	33854151	LUGO	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
490402245142	J CRESPO	09323285	ALCALA DE HENARES	11-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402196118	E SANCHO	05284601	BOADILLA DEL MONTE	28-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
490402214777	L VILLAZON	13672495	BOADILLA DEL MONTE	07-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
490402211739	H DIAZ	30570214	COLLADO VILLALBA	12-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
490043067875	TRANSPORTE DISTRIBUCION Y	B83888420	FUENLABRADA	12-01-2006	150,00		RD 2822/98	011.2
490042986691	J ZAROUALI	X2705168T	GETAFE	24-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
499402201948	J CAÑABATE	37734957	LAS ROZAS DE MADRID	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
499402198603	A RAPALLO	52492193	LAS ROZAS DE MADRID	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
490402213207	SIEMENS S A	A28006377	MADRID	06-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402206545	M PICAZO	00691547	MADRID	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
499402177430	I CAMPOS	02656926	MADRID	01-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
499402208724	J LOPEZ	05221934	MADRID	13-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
499402174891	R ESCOBAR	05908829	MADRID	13-02-2006	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
499402198202	A GONZALEZ	07804522	MADRID	01-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
490402199004	G DE CECILIO	11767391	MADRID	21-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402208827	M ACUÑA	32847309	MADRID	13-02-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
490043067474	J JAREÑO	51908854	MADRID	18-01-2006	150,00		RD 772/97	016.4
490043067577	L COMINGES	07490879	MAJADAHONDA	09-01-2006	150,00		RD 13/92	169.B
490402245129	M ZALBA	52089899	MAJADAHONDA	11-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490042994330	A RODRIGUES	X54798120	PEDREZUELA	08-12-2005	150,00		RD 772/97	001.2
499402203349	K SHI	X3794712B	PINTO	01-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
490043066883	S ARBOLEDAS	51629733	RIVAS VACIAMADRID	09-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
490043066202	S ARBOLEDAS	51629733	RIVAS VACIAMADRID	09-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
499402191130	R DE CASTRO	51932635	SAN LORENZO ESCORIAL	13-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
499402196837	URBASER S A	A78999273	SAN SEBASTIAN REYES	13-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
499402207926	M PEREZ	51613454	TORREJON DE ARDOZ	13-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
499402206934	F DA SILVA	X1874307Z	GIJON	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
490402230175	S APARICIO	07996874	GIJON	24-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402193610	A ALEIX	43096477	PALMA MALLORCA	06-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
490402227590	P MARTIN	35258299	SAN ANDRES DE XEVE	13-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
490402223857	J PEREZ	36070646	VIGO	09-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402188622	M NOVOA	36121016	VIGO	23-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
490402216117	J BENAVIDES	52271791	UTRERA	15-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402216658	A ALONSO	32775704	ALGINET	03-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402196436	P CAMBRONERO	52701306	XIRIVELLA	06-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
490402198255	J MARTIN	12378790	VALLADOLID	10-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402195229	B BENAVIDES	12389566	VALLADOLID	16-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402216944	M BENAVIDES	45683517	BENAVENTE	14-01-2006	380,00	1	RD 13/92	050.
490402228030	M CASQUERO	71013617	BENAVENTE	18-01-2006	150,00		RD 13/92	050.
490402225404	J JAÑEZ	11973450	MORALES DEL REY	28-12-2005	200,00		RD 13/92	050.

R-1445

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZAMORA
SANCIONES

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zamora, 10 de febrero de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico, Miguel Moreno.

ARTº=Artículo. RDL=Real Decreto Legislativo. RD=Real Decreto. SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
490402216336	M ANTA	38076445	BARCELONA	22-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402201242	A BOUZA	76529496	BARCELONA	12-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402200294	F GONZALEZ	08868305	BADAJOS	14-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402201140	O BARCENILLA	14612461	DERIO	11-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402160703	M BARRERA	79324632	RUS CARBALLO	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490043045715	J MEJIDE	32448653	ORDES	05-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
490043040699	J FERREIRA DE SA	X3553356V	PUERTOLLANO	22-12-2005	PAGADO		RD 13/92	018.2
490043052975	C DE LUCAS	03063590	MONDEJAR	20-12-2005	150,00		RD 13/92	099.1
490043054972	S ARES	34526997	LA BAÑEZA	19-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
490402245350	J PEREZ	09774962	LEON	04-01-2006	PAGADO		RD 13/92	048.
490402247369	R FERNANDEZ	09785617	LEON	18-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490043045879	J FLOREZ	09724800	VILORIA DE LA JURI	16-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
490402247254	J ABELLA	10033271	PONFERRADA	17-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402247436	J DE CASTRO	71524617	PONFERRADA	19-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
490043040158	J FERNANDEZ	33332201	LUGO	18-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
490043056579	J LAGO	33848151	LUGO	20-12-2005	150,00		RD 13/92	084.1
490043066445	A ROMERO	77596214	RIBADEO	02-01-2006	150,00		RD 13/92	117.2
490043040640	F BOYANO	11958706	ALCALA DE HENARES	13-12-2005	120,00		RD 13/92	094.1
499402163169	R PALOMAR	51633863	ALCALA DE HENARES	24-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
499402183430	M LUCINI	50666052	BOADILLA DEL MONTE	14-11-2005	300,00		RDL 339/90	U/2.3
490402188535	P NIKOLOV	X4302324J	COLLADO VILLALBA	10-08-2005	300,00		RD 13/92	048.
490402216749	J PEREZ	50423017	FUENLABRADA	13-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490043038954	J PEREZ	50423017	FUENLABRADA	13-12-2005	10,00		RD 772/97	001.4
499402143547	M GONZALEZ	50695005	GALAPAGAR	25-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490043040626	J CARDENAS	47045841	GETAFE	09-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
490043065386	J ECHANOVE	02600457	HOYO DE MANZANARES	09-12-2005	150,00		RD 13/92	117.2
490402247308	J LOPEZ	02872658	MADRID	17-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402214686	J VAZQUEZ	02897215	MADRID	07-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
499043020520	E MOTOS	07786643	MADRID	24-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402183379	S GONZALEZ	45302950	MADRID	07-08-2005	200,00		RD 13/92	050.
490042942079	F SANCHEZ	50208040	MADRID	04-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490402246262	P RODRIGUEZ	50715752	MADRID	23-12-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
490042941385	M MARTIN	51642166	MADRID	27-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
490402192368	S MARZO	51685604	MADRID	16-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402245336	J DOMINGUEZ	51888400	MADRID	04-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
490402215850	J LIM	14301613	MAJADAHONDA	12-12-2005	140,00	1	RD 13/92	048.
490402213610	A FIGUEROA	33329802	MAJADAHONDA	01-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
490042989709	R GALVEZ	49020818	MORALEJA DE EN MEDIO	10-12-2005	150,00		RD 13/92	100.4
490402216361	D MORENO	46846232	MOSTOLES	22-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
490043087825	L LOPES LEITE	X1838310N	BERRIOZAR	23-12-2005	150,00		RD 13/92	117.2
490042990256	BODEGAS DEL DEVA SL	B32109746	PUENTEDEVA	23-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
490043035047	P MEDINA	12744798	PALENCIA	15-10-2005	150,00		RD 772/97	016.4
490402187993	R JIMENEZ	71941078	PALENCIA	10-11-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
490402215824	J PAYERAS	41399150	POLLENSA	12-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490042872417	M VILLAMIL	52482153	LALIN	22-11-2005	450,00	2	RD 13/92	003.1
490042797330	R GOMEZ	36087249	NIGRAN	03-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
490042989102	J BURGOS	44077905	PONTEVEDRA	07-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
490402245210	A MARTIN	35562997	TUI	15-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490042587498	MONTAJES NAVALES CLEMENTE	B36862274	VIGO	02-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
499402182371	SACOS IBERICOS DE PAPEL DO	B36912053	VIGO	14-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402222129	M VAZQUEZ	36022183	VIGO	02-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
490043040729	J RIVEIRO	36052774	VIGO	22-12-2005	150,00		RD 13/92	106.2
490042981220	D RODRIGUEZ	36148754	VIGO	03-07-2005	90,00		RD 13/92	169.B
490042947399	M DURAN	36164701	VIGO	11-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490042607345	F CALVO	70894429	FUENTE SAN ESTEBAN	24-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
490042987427	A VAZQUEZ	07619853	SALAMANCA	02-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
490043055927	M CASTRO	70883682	SANTA MARTA TORMES	30-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
490402211910	J MARTINEZ	15234269	IRUN	15-11-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
499402171105	A ORTIZ DE ARTIÑANO	15901377	SAN SEBASTIAN	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
499042866670	R RUS	X3330180X	MIGUEL ESTEBAN	29-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402192903	G HERNANDEZ	12329150	MEDINA DEL CAMPO	26-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402172705	ALVALE CONSULTING SL	B47381546	VALLADOLID	30-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
490402208182	F VERHELST	X5693763K	VALLADOLID	30-10-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
490402247242	J MORENO	25439118	ZARAGOZA	17-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
490402245415	J VILLAR	11705839	BENAVENTE	05-01-2006	300,00	1	RD 13/92	050.
490043040754	A MARTINEZ	11953224	BENAVENTE	23-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
490042945172	J BORJA	71019430	BENAVENTE	01-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
490402223018	F PEÑA	11723655	CORESES	29-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
490043054236	B ALONSO	11731965	CORESES	24-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
490042571909	J MARTIN	71022654	MICERECES DE TERA	20-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
490043055897	D GARCIA	71015284	MORALEJA DEL VINO	27-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
490043050255	E MATEOS	11725997	MORALES DEL VINO	24-11-2005	150,00		RD 13/92	057.1C
490043051351	R RAPADO	11895044	BERCIANOS ALISTE	11-11-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
490043053451	A MARINOV	X4308702C	TABARA	27-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
490042913006	J JIMENEZ	11949051	TORO	29-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490402222178	B CABALLERO	71025893	TORO	07-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
490402195000	E CALVO	11698305	ZAMORA	29-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490042620260	M FERREUELA	11711403	ZAMORA	24-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490043054686	P IBAÑEZ	11733433	ZAMORA	29-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
490042990244	M GARCIA	11966384	ZAMORA	26-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490043057330	M PEÑA	11972664	ZAMORA	26-12-2005	70,00		RD 13/92	090.1
490043062956	F VEGA	32818576	ZAMORA	07-11-2005	300,00		RD 2822/98	012.5

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZAMORA
SANCIONES

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zamora, 3 de febrero de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Miguel Moreno.

ARTº=Artículo. RDL=Real Decreto Legislativo. RD=Real Decreto. SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
490042948872	S DOS ANJOS ANGELO	X1261786Y	ALICANTE	14-08-2005	150,00		RD 13/92	117.2
490402247497	E MAYORGA	52098311	ALICANTE	19-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
490402247503	U JIMENEZ	53087018	BARCELONA	19-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
490402216695	C DA SILVA	X2715458D	MONTCADA I REIXAC	11-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
490042988201	J CARBAJO	11760779	S ANTONI VILAMAJOR	03-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
490402213487	J BAPTISTA	05284913	BILBAO	11-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402179431	J MADARIAGA	14250066	BILBAO	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
490043026897	J CORCHADO	30685319	IGORRE	22-10-2005	450,00	1	RD 13/92	020.1
490042946541	E HAIDA	X2838005N	CARCABOSO	13-10-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
499402200087	I RUIZ	28970395	MORALEJA	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402215861	M SOTO	00809059	CABANILLAS DEL CAMPO	12-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
499402144825	M CABALLERO	09772789	ZUARES DEL PARAMO	19-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402213864	J NISTAL	10157653	LA BAÑEZA	14-12-2005	140,00		RD 13/92	050.
490402221848	F FERNANDEZ	09769098	LEON	16-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
490402178517	E GARCIA	44425044	PONFERRADA	23-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402143810	A KATI	X2081937T	GETAFE	05-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
499402178768	S INSTITUTO DE INVESTIGACION	B80782626	MADRID	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490042789423	F DOMINGUES	X0717307Y	MADRID	11-10-2005	310,00		RD 2822/98	042.1
490402183136	I RUBIO	01823947	MADRID	04-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402166080	O FERNANDEZ	02535800	MADRID	31-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402191893	L ARIAS	02605254	MADRID	16-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402163753	A CUADROS	03080833	MADRID	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
499402166043	M RAMIREZ	05265260	MADRID	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402180895	I RECA	05287108	MADRID	22-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
499402144000	I GONZALEZ	05402153	MADRID	05-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490043038656	L ALVAREZ	09789501	MADRID	28-11-2005	60,00		RD 13/92	109.1
490402159870	E HERRERO	11669129	MADRID	18-09-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
490402220844	J CANAS	11722137	MADRID	15-12-2005	200,00		RD 13/92	050.
490043038899	T MARTINEZ	46058538	MADRID	05-12-2005	70,00		RD 13/92	106.2
490043029205	R RODRIGUEZ	50168560	MADRID	29-10-2005	90,00		RD 13/92	130.1
490402211284	J ESTEBAN MANZANARES	50195485	MADRID	17-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402201308	J SANCHEZ	50409778	MADRID	13-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
490402191352	M MUGUIRO	50801916	MADRID	01-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
490043040560	D SUFFO	50828197	MADRID	03-12-2005	70,00		RD 13/92	106.2
490402211302	J TURRERO	51349506	MADRID	17-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402213785	M RIESGO	51404728	MADRID	08-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
490402175267	J ROZAS	51426555	MADRID	04-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
499402147668	P VENTEO	51944168	MADRID	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490042987660	J BAUTISTA	76731118	MADRID	15-12-2005	150,00		RD 13/92	169.8
490402200663	F RODRIGUEZ	11759809	MOSTOLES	07-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
490043055514	F FERRERO	11760719	MOSTOLES	25-11-2005	150,00		RD 13/92	018.2
490402179339	R GASCON	05423689	NAVALCARNERO	01-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
499402175226	C P Y C SA	A80184112	POZUELO DE ALARCON	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
499402142373	SHERRY WAT DIEZ SL	B92159680	POZUELO DE ALARCON	05-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490042789060	Y BETSA	X5857735A	POZUELO DE ALARCON	09-07-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
490402211296	F MATEOS	51177032	RIVAS VACIAMADRID	17-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
499402200841	R RAMOS	20216939	SAN FERNANDO HENARES	08-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
499402118838	J GONZALEZ	70044313	SAN LORENZO ESCORIAL	16-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402203275	J DELGADO	05595050	SEVILLA LA NUEVA	04-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
490043041590	A GONZALEZ	10578719	OVIEDO	22-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
499402161252	J SUAREZ	11402786	PRAVIA	14-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490043040845	A ANDRADE	X1673391A	OURENSE	08-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
490042987683	J OUBIÑA	35404392	VILAGARCIA DE AROUSA	22-12-2005	150,00		RD 13/92	169.B
490042607333	F CALVO	70894429	FUENTE SAN ESTEBAN	24-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490042942699	ANDRES FRANCO E HIJOS S.L	837078615	SALAMANCA	13-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
490402192800	R MARTIN	07809725	SALAMANCA	25-10-2005	200,00		RD 13/92	050.
490402215708	P BLAZQUEZ	22623197	ALBUIXECH	07-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
490402194640	J MORILLA	20026406	CULLERA	03-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
499402161641	E BALLESTER	25386399	GODELLA	28-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490043048893	S GRIMALDO	52411769	MANISES	20-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490042985790	A GONZALEZ	11807628	VALENCIA	10-09-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
490402220054	J GARCES	19497044	VALENCIA	27-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
490043038450	G CAMPESINO	09254821	ISCAR	24-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
490042587255	G CAMPESINO	09254821	ISCAR	15-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
490042587267	G CAMPESINO	09254821	ISCAR	15-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
490043039880	J BERNABE	11707452	LAGUNA DE DUERO	28-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
499402182541	E ALONSO	09317623	TORDESILLAS	07-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
490402167234	F LEDESMA	44901378	VALLADOLID	24-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
490402216210	V REGALADO	17756866	ZARAGOZA	18-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
490043035242	J PINILLA	09780306	BENAVENTE	07-11-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
490042790851	V CALZADA	11707127	BENAVENTE	09-09-2005	450,00		RD 2822/98	001.1
490042572665	C SALAZAR	12204694	BENAVENTE	15-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
490043029916	M SOLERA	50902016	BENAVENTE	05-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
490042946929	J ROSILLO	71016769	BENAVENTE	24-10-2005	450,00		RD 2822/98	001.1
490402184992	M ROBLES	71008155	FERMOSELLE	19-10-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
490043038310	L FIDALGO	71029049	QUIRUELAS VIDRIALES	07-11-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
490043046082	J TRINCHETE	02238694	ZAMORA	03-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
490042624677	R ALTARES	11716669	ZAMORA	10-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
490042624781	J BARRIOS	11721328	ZAMORA	24-10-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
490402246171	D GARCIA	11934475	ZAMORA	17-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
490043040183	L JUANES	11941396	ZAMORA	29-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
499043025270	J VARELA	11952260	ZAMORA	21-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
490402203032	M GARCIA	71011693	ZAMORA	23-09-2005	200,00		RD 13/92	048.

R-1323

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 49/02

Edicto

Doña Carmen Esteban Bruña, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Benavente, perteneciente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

Nº	IDENTIF.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
1	49100638611	PAN YONGGUO	PZ ESPAÑA, 14	S. PEDRO CEQUE	06/144/56	REQ. BIENES	49/020
2	491006386712	HU FENG	PZ. ESPAÑA, 14	S. PEDRO CEQUE	06/145/57	REQ. BIENES	49/020
3	491005851289	DA COSTA TEIXEIRA PINTO MANUEL ANTONIO	JOSE ANTONIO, 32	BENAVENTE	06/98/10	REQ. BIENES	49/020
4	49101692313	BLANCO ALONSO JOSE LUIS	BUFALAPLUMA, 50	STA. CRISTINA	05/768/51	REQ. BIENES	49/020
5	4924401804	VEGA MAÑANES GREGORIO	PONTEVEDRA, 8	BENAVENTE	05/598/95	REQ. BIENES	49/020
6	49101671394	DECORACIONES DE LA TIERRA SL	AV MARAGATOS, 9	BENAVENTE	05/803/09	REQ. BIENES	49/020
7	241004335778	BLANCO FERNANDEZ RAQUEL	ASTORGA, 8	BENAVENTE	02/267/71	N. EMB. SALARIO	49/020
8	4924847192	COBREROS PEREZ M. JOSEFA	OBISPO JULIAN BARRIO, 8	MANGANESES POL.VOROSA	05/38/20	N. EMB. SALARIO	49/020
9	49100268433	DELFIN SAN ROMAN GARCIA	CARRETERA, S/N	ILANES SANABRIA	91/19/92	LEVANT. EMBARGO SALARIO	49/020

ANEXO I

UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
J.R.E. 49/020	C/ El Ferial, 75	Benavente	980 635 370	980 635 373

Benavente, 3 de marzo de 2006.—La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

R-1284

**MINISTERIO DE FOMENTO
DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO
DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL
DIRECCION DE CARRETERAS**

RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL. ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES O DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "AREA DE SERVICIO DE CERNADILLA EN LA AUTOVÍA A-52 DE LAS RÍAS BAJAS, P.K. 62,200, AMBAS MARGENES. TÉRMINO MUNICIPAL: CERNADILLA".

CLAVE DEL PROYECTO: A37-ZA-3090 AS

Términos municipales: Cernadilla.

Provincia de Zamora.

Con fecha 30 de junio de 2005 el Subdirector General de Conservación y Explotación de la Dirección General de Carreteras ha resuelto aprobar definitivamente el documento de Anteproyecto de Obra para la construcción del Area de Servicio arriba indicado de enero de 2004 y el documento de anteproyecto de explotación de la misma, de mayo de 2004; así como ordenar la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos afectados por la Construcción del Area de Servicio de Cernadilla en el emplazamiento citado de conformidad con el documento de Estudio de Trazado y Expediente de expropiaciones de fecha mayo de 2004.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de Julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16

de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cernadilla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante los días y horas que figuran en la relación adjunta.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios "El Norte de Castilla. Edición Zamora" y "La Opinión-El Correo de Zamora", así como en el Boletín Oficial de Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación

de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avda. José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (Avda. Requejo n.º 25 3.ª plt; 49071 Zamora) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 6 de marzo de 2006.–El Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

TÉRMINO MUNICIPAL DE CERNADILLA (ZAMORA)

Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Cultivo	Superficie a expropiar m²	Día	Hora
49.048-19	501	1638	Arsenia + Dominguez Álvarez, Candela y Sofía	Labor secano+Monte Bajo	22	28/03/2006	10:00
49.048-25	501	1484	Árias Lorenzo, Armando y José	Labor secano+Monte Bajo	986	28/03/2006	10:00
49.048-26	501	1484	Árias Lorenzo, Armando y José	Labor secano+Monte Bajo	475	28/03/2006	10:00
49.048-24	501	1482	Colino Rubio, Fernando	Labor secano+Monte Bajo+Labor secano	12.569	28/03/2006	10:20
49.048-09	501	21477	Delgado Fariza, Arturo	Monte Bajo	6.035	28/03/2006	10:20
49.048-22	501	11477	Delgado Fariza, Arturo, Josefa, Raimundo	Monte Bajo	5.222	28/03/2006	10:20
49.048-07	501	1472	Delgado Ferreras, Florentina	Praderas + Monte Bajo	168	28/03/2006	10:40
49.048-15	501	1485	Delgado Lorenzo, Agustina	Erial	1.013	28/03/2006	10:40
49.048-27	501	1490	Delgado Lorenzo, Emilia	Erial	730	28/03/2006	10:40
49.048-04	501	1471	Desconocido	Labor secano+Praderas	3.130	28/03/2006	11:00
49.048-01	501	1633	Dominguez Ferreras, Jesús	Labor secano+Monte Bajo	628	28/03/2006	11:00
49.048-23	501	1479	Dominguez Ferreras, Ricardo	Erial	5.110	28/03/2006	11:00
49.048-28	501	5448	Ferreras Álvarez, Ramón	Labor regadio	94	28/03/2006	11:20
49.048-08	501	1474	Ferreras Delgado, Mª Herminia	Praderas + Monte Bajo	2.610	28/03/2006	11:20
49.048-30	501	5450	Gallego Román, Alonso, Arsenia, Felipe	Erial	24	28/03/2006	11:20
49.048-21	501	21473	Martinez Árias, Mª del Carmen	Monte Bajo	1.027,00	28/03/2006	11:40
49.048-6	501	11473	Martinez Arias, María del Carmen	Praderas + Monte Bajo	11.312	28/03/2006	11:40
49.048-11	501	1478	Martinez Lorenzo, José	Erial	229	28/03/2006	11:40
49.048-12	501	1480	Martinez Lorenzo, Mª Angeles	Erial	194	28/03/2006	12:00
49.048-17	501	5993	Montes vecinales Mancomunidad de Cernadilla	Erial	51	28/03/2006	12:00
49.048-02	501	1469	Román Arias, Diego	Labor secano + Erial	1.469	28/03/2006	12:00
49.048-29	501	5449	Román Árias, Diego y Elvira	Erial	51	28/03/2006	12:20
49.048-05	501	1468	Román Arias, Elvira	Labor secano+Praderas	24	28/03/2006	12:20
49.048-14	501	1483	Román Blanco, Francisco	Erial	803	28/03/2006	12:20
49.048-20	501	1659	Román y Román, Diego y José	Labor secano+Monte Bajo	377	28/03/2006	12:40
49.048-18	501	11634	Rubio Martinez, Fernando	Labor secano+Monte Bajo	681	28/03/2006	12:40
49.048-03	501	1470	Tejero Álvarez, Amparo, Andrés, Germán, Jesús, Pilar	Labor secano	283	28/03/2006	12:40
49.048-10	501	1476	Tejero Román, Teresa	Erial	762	28/03/2006	13:00
49.048-16	501	1486	Tierras sobrantes	Erial	255	28/03/2006	13:00
49.048-13	501	1481	Vega Vega, Elena	Erial	849	28/03/2006	13:00

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

ANUNCIO N.º 0003/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Zamora, 7 de marzo de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Vicente Sevillano Sánchez.

ANUNCIO N.º 0003/2006 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
11562332-W GOMEZ RUIZ FELIPE AV PORTUGAL, N° 165 37006 SALAMANCA	49-DIR9-SYD-LSU-05-000630 LIQ. SUCESIONES	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
11734498-J CAMPO FRADEJAS NICOLAS DEL CL REGIMIENTO DE TOLEDO, N° 26 Piso 1 A - 49011 ZAMORA	49-DIR9-SYD-LDO-05-000196 LIQ. DONACIONES	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
15925177-T PRIETO FERNANDEZ ANGEL CL ESPIRITU SANTO, N° 11 Piso 1 - 49026 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-06-000020 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
A-37389202 INMOBILIARIA TRESINCO SA PG VILLARES-CL URUGUAY, N° 7 Piso BJ 37184 VILLARES REI - SALAMANCA	49-IND9-TPA-LAJ-05-000288 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
11731342-P ZURDO ZARZA JOSE ANDRES AV PORTUGAL, N° 21 Piso 4 D - 49024 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-06-000028 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
11705423-X PRADO ROMERO FRANCISCO DEL CL REGIMIENTO TOLEDO, N° 17 Piso 3 D - 49003 ZAMORA	49-IND9-INC-REC-06-000025 RECURSOS SERVIC. TERRITORIALES	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
13124346-V TERAN TERAN M ROSA CL MUÑOZ GRANDES, N° 12 Piso EN 49003 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-06-000068 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
13643832-W GONZALEZ BENEITEZ FRANCISCO AV PROVINCIAS, N° 5 28940 FUENLABRADA - MADRID	49-IND9-TPA-LTP-06-000082 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
11955416-Q MANZANO LOPEZ ANTONIO CL SAN VICENTE, N° 37 49149 MONTAMARTA - ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-06-000084 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA

OBLIGADO TRIBUTARIO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
11893979-N PRADO SANTOS SALVADOR CL OLLEROS, Nº 1 Piso 2 A - 49022 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-06-000090 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
11953100-T MARTIN GOMEZ MIGUEL ANGEL CL CONJUNTO VIRIATO, Nº 10 Piso 1 A - 49002 ZAMORA	49-IND9-TPA-LAJ-06-000062 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
11731504-D SALGADO MIELGO SANTIAGO CL DON RAMIRO, 5B S/N Piso 2 H - 49026 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-06-000125 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
11684461-R GARROTE CAMPESSINO JESUS CL SAN TORCUATO, Nº 29 49006 ZAMORA	49-IND9-TPA-LTP-06-000146 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
11728921-W FERNANDEZ IGLESIAS JESUS ANGEL CL SAN BLAS, Nº 7 Esc 0 Piso 2 9 - 49023 ZAMORA	49-IND9-TPA-LAJ-06-000082 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
11728921-W FERNANDEZ IGLESIAS JESUS ANGEL CL SAN BLAS, Nº 7 Esc 0 Piso 2 9 - 49023 ZAMORA	49-IND9-TPA-LAJ-06-000083 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA
B-49155302 ARTRAZA SL LG PARCELA EL CARRO S/N 49530 CORESES - ZAMORA	49-DES9-EJE-PRV-06-000032 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Hacienda de Zamora C/ Leopoldo Alas Clarin, 4 49018 ZAMORA

Zamora, 7 de marzo de 2006.–El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Vicente Sevillano Sánchez.

R-1320

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Expte. A-22/2006/11.397

Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico en sus artículos 53 y 54, así como en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

b) Ubicación de la instalación: Pereruela (San Román de los Infantes, Pereruela, Pubblica de Campeán, Las Enillas, La Tuda y Sobradillo de Palomares) y Peñausende (Tamame).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la infraestructura eléctrica en la zona.

d) Características principales:

- Reforma de la línea eléctrica aérea de AT. 13,2/20 KV "Tamame" entre STR "San Román" y apoyo número 400.

Longitud: 18.298 m.

Conductor: LA-110.

e) Presupuesto: 438.970,25 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados, que se indican en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los interesados puedan examinar los proyectos y presentar mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, las alegaciones procedentes, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto citado de la instalación en el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo sito en Zamora C/ Prado Tuerto, s/n., 2.^a planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Zamora, 16 de febrero de 2006.–El Jefe del Servicio Territorial P.D. (Resolución de 22/01/04; B.O.C. y L. 02/02/04), José Bahamonde Salazar.

R-823

III. Administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA
AREA INTERVENCION-SERVICIO CONTABILIDAD

Anuncio

Por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2006, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos siguiente:

– *Expediente número 6/2006, de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, el expediente se expone al público en el Servicio de Intervención de la Diputación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá definitivamente aprobado; si hubiera reclamaciones el Pleno resolverá las mismas y aprobará definitivamente el expediente por nuevo acuerdo.

Aprobado definitivamente el expediente se hará pública esta aprobación y la modificación presupuestaria resumida por capítulos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 15 de marzo de 2006.–El Presidente en funciones,
Aurelio N. Tomás. R-1498

AYUNTAMIENTOS

BENAVENTE

Edicto

“Difriben, S.L.” (Expediente número 2348) tiene en trámite solicitud para la obtención de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de “Almacén frigorífico”, en C/ Bolivia, n.º 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y demás disposiciones concordantes y complementarias, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se halla a disposición del público en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

Benavente, 27 de febrero de 2006.–El Alcalde. R-1162

TORO

Anuncio

Por ZAMORANA DE HORMIGONES, S.L., se ha solicitado licencia municipal ambiental para PLANTA DE HORMI-

GON TIPO PH-120 CERCA 22, que será emplazada en el polígono 13, parcela 13.002 del término municipal de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo estará a disposición del público en las oficinas de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento (C/ Concepción, número 3).

Toro, 13 de febrero de 2006.–El Concejal de Obras y Urbanismo, Fernando Caballero. R-647

VILLALAZAN

Anuncio

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación Local, de fecha 14-03-2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de ejecución del "Proyecto de Instalaciones para la Depuración Química del Agua en Villalazán", por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra de "Instalaciones para la Depuración Química del Agua en Villalazán", por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación urgente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 71 de la LCAP, cuyo contenido es el siguiente:

Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE VILLALAZAN (Zamora).

Objeto del contrato: Ejecución del "PROYECTO DE INSTALACIONES PARA LA DEPURACION QUIMICA DEL AGUA EN VILLALAZAN".

- Plazo de ejecución: 3 meses.
- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: ABIERTO MEDIANTE CONCURSO.
- Presupuesto base de licitación: 42.595,66 euros.
- Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Obtención de documentación e información:

- Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Villalazán (Zamora).
- Domicilio: Calle Toro, 2.
- Localidad y código postal: Villalazán 49158.
- Teléfono y Fax: 980.69.94.68.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes del plazo límite para presentar proposiciones.

Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Al no superar el umbral de 120.202,42 eu-

ros no se requiere clasificación del contratista. (Artículo 25 de la LCAP).

– Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las personas naturales o jurídicas que pretendan contratar con la Administración deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el Pliego de Condiciones (Anexo I).

– Fecha límite de presentación: Treceavo día, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora.

Documentación a presentar:

Los licitadores deberán presentar tres sobres cerrados y firmados por el mismo o persona que le represente haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. La denominación de los sobres es la siguiente: "LICITACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INSTALACIONES PARA LA DEPURACION QUIMICA DEL AGUA EN VILLALAZAN".

- Sobre «A»: Documentación administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta económica.
- Sobre «C»: Documentación técnica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o mediante copias autenticadas conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre y con una relación previa de los documentos que se aportan, deberán introducirse la documentación exigida en el Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación Local de Villalazán:

Lugar de presentación: Secretaría.

- Entidad: Ayuntamiento de Villalazán.
- Domicilio: Calle Toro, 2.
- Localidad y código postal: Villalazán 49158.

Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento de Villalazán.
- Domicilio: Calle Toro, 2.
- Localidad: Villalazán.
- Fecha: El primer martes hábil siguiente a la fecha límite de presentación de proposiciones.
- Hora: 12,00 horas.

Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Villalazán, 15 de marzo de 2006.–La Alcaldesa. R-1483

VILLALPANDO

Anuncio

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006, el padrón del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2006, el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles a efectos de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Villalpando, 10 de marzo de 2006.–La Alcaldesa. R-1443

ROSINOS DE LA REQUEJADA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2006, acordó la aprobación inicial del padrón del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2006.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expone al público en horario de oficina de la Secretaría de esta Entidad, para que todos los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y observaciones que estimen convenientes.

En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Rosinos de la Requejada, 8 de marzo de 2006.–El Alcalde.
R-1434

COOMONTE

Anuncio

Doña Cristina Casado Valderrey, vecina de Coomonte, D.N.I. 11.971.081, solicita de este Ayuntamiento la concesión de licencia ambiental al amparo de la Ley/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León. Para una explotación de su propiedad de ganado porcino, número de plazas 20, reproductoras y número de censo 33, alegando que su explotación cumple las condiciones de la Ley arriba citada.

Lo que se hace saber públicamente, para que las personas o vecinos interesados puedan alegar, reclamar o estudiar este tema, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

Coomonte, 14 de febrero del 2006.–El Alcalde. R-652

GALENDE

Anuncio de autorización de uso excepcional en suelo rústico

Por doña María Rosario Parra Fernández, se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de autonzación de uso en suelo rústico para ampliación de kiosco en el lugar conocido como "Naval del Pozo", en la localidad de Ribadelago.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 307.3) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004 de 29 de enero), se abre un periodo de información pública de veinte días, contados a partir de la publicación de este mismo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser consultado en horario de oficina.

Galende, 17 de febrero de 2006.–El Alcalde. R-826

MATILLA DE ARZON**Anuncio**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2006, la separata de la obra denominada «Renovación de alumbrado público», redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don Miguel de Anta Barrera, con un presupuesto de ejecución de 52.163,16 euros, obra incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios Municipales, anualidades 2006-2007, la misma se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar la misma y presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones que en su caso estimen pertinentes.

Matilla de Arzón, 7 de marzo de 2006.—El Alcalde.

R-1429

SALCE**Corrección de error**

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 28 de fecha 6 de marzo de 2006, donde dice «Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de febrero de 2006 el proyecto redactado por C2R CONSULTORA, S.L., proyecto de PAVIMENTACION EN SALCE»; debe decir «sesión de 9 de febrero de 2006».

Salce, 9 de marzo de 2006.—El Alcalde.

R-1431

CORESES**Edicto**

Aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de marzo de 2006, el padrón cobratorio del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2006, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, se exponen al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las oficinas del Ayuntamiento de Coreses, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, tengan por convenientes.

Contra las liquidaciones contenidas en el padrón cobratorio sólo podrá interponerse recurso de reposición, regulado en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, ante el Alcalde del Ayuntamiento de Coreses, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del presente padrón en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2006 en:

Plazo: Del 15 de abril al 15 de junio, ambos inclusive.

Modalidad: Durante el periodo voluntario los ingresos se efectuarán en las oficinas del Ayuntamiento para los que no estén domiciliados.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Coreses, 9 de marzo de 2006.—El Alcalde.

R-1430

SAN VITERO**Edicto**

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2003, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Vitero, 28 de febrero de 2006.—El Alcalde.

R-1442

SAN VITERO**Edicto**

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Vitero, 14 de marzo de 2006.—El Alcalde.

R-1441

SAN AGUSTIN DEL POZO**Anuncio**

Aprobada definitivamente por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2006 la ordenanza regu-

ladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo de aprobación y la correspondiente ordenanza fiscal, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Agustín del Pozo, 10 de marzo de 2006.—El Alcalde.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

A tenor de las facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y artículo 106 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local sobre potestad normativa en materia de tributos locales y de conformidad asimismo a lo establecido en los artículos 15 y siguientes, así como del Título II, y artículos 61 y siguientes, todos ellos de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción dada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de modificación de dicha norma, y Ley 48/2002 reguladora del Catastro Inmobiliario, se regula mediante la presente ordenanza fiscal el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Artículo 1.º Hecho imponible.

1. El hecho imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles está constituido por la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

- a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a los que estén afectos.
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.

La realización del hecho imponible que corresponda de entre los definidos en el apartado anterior por el orden establecido en el mismo, determinará la no sujeción del inmueble al resto de modalidades previstas en el mismo.

2. Tiene consideración de bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústicos y bienes inmuebles de características especiales, los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario. El carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza del suelo.

Artículo 2.º Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación, sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada conforme a las normas de derecho común.

3. En el supuesto de concurrencia de más de un concesionario sobre un mismo inmueble de características especiales,

será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon, sin perjuicio de poder repercutir éste sobre los otros concesionarios la parte de la cuota líquida que les corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

Artículo 3.º Responsables.

1. Responden solidariamente de las obligaciones tributarias todas las personas que sean causantes de una infracción tributaria o que colaboren en cometerla.

2. Los coparticipantes o cotitulares de las entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de estas entidades.

3. En el supuesto de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital, que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiere adjudicado.

4. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

Artículo 4.º Exenciones.

1. Exenciones directas de aplicación de oficio: Las comprendidas en el artículo 63, apartado 1, de la Ley 39/1988 en su redacción dada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre.

2. Exenciones directas de carácter rogado: Las comprendidas en el artículo 63.2, letras a), b) y c), de la Ley 39/1988 en su redacción dada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre.

3. Con carácter general, la concesión de exenciones surtirá efecto a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. Sin embargo, cuando el beneficio fiscal se solicita antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

Artículo 5.º Base imponible.

1. La base imponible está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Estos valores podrán ser objeto de revisión, modificación o actualización en los casos y de la manera que la Ley prevea.

Artículo 6.º Reducciones.

1. La reducción de la base imponible será aplicable a aquellos bienes inmuebles, urbanos y rústicos, que se encuentren en alguna de estas dos situaciones:

a) Inmuebles cuyo valor catastral se incremente como consecuencia de procedimientos de valoración colectiva, de carácter general, en virtud de la aplicación de la nueva ponencia total de valoración aprobada con posterioridad al 1-1-1997 o por aplicación de sucesivas ponencias totales de valores que se aprueben una vez transcurrido el periodo de reducción establecido en el artículo 69.1 de la Ley 39/1988.

b) Cuando se apruebe una ponencia de valores que haya dado lugar a la aplicación de reducción prevista, como consecuencia de la aplicación prevista anteriormente y cuyo valor catastral se altere antes de finalizar el plazo de reducción por:

1). Procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

2) Procedimiento de valor colectivo de carácter parcial.

3) Procedimiento simplificado de valoración colectiva.

4) Procedimiento de inscripción mediante declaraciones, comunicaciones, solicitudes y subsanación de discrepancia e inspección catastral.

2. La reducción será aplicable de oficio con las normas contenidas en los artículos 69, 70 y 71 de la Ley 39/1988, en la modificación establecida por la Ley 51/2002.

Estas reducciones, en ningún caso serán aplicables a los bienes inmuebles de características especiales.

Artículo 7.º Base liquidable.

1. La base liquidable será el resultado de practicar, en su caso, en la imponible las reducciones que legalmente se establezcan.

2. La base liquidable, en los bienes inmuebles de características especiales, coincidirá con la base imponible, salvo las específicas aplicaciones que prevea la legislación.

3. La base liquidable se notificará conjuntamente con la base imponible en los procedimientos de valoración colectiva. Dicha notificación incluirá la motivación de la reducción aplicada mediante la indicación del valor base del inmueble así como el importe de la reducción, en su caso, y de la base liquidable del primer año de vigencia del valor catastral.

4. El valor base será la base liquidable conforme a las normas de la Ley 39/1988 y Ley 48/2002 de 23 de diciembre del Catastro Inmobiliario.

5. La competencia en los distintos procedimientos de valoración será la establecida en la Ley 48/2002 y el régimen de recursos contra los actos administrativos, el establecido en dicha Ley, así como en la Ley 39/1988.

Artículo 8.º Tipo de gravamen y cuota.

El tipo de gravamen será:

a) Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,5%.

b) Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica el 0,4%.

c) Para todos los grupos de bienes inmuebles de características especiales el 1,3%.

Artículo 9.º Bonificaciones.

1. En el supuesto de nuevas construcciones, se puede conceder una bonificación del 20% en la cuota íntegra del impuesto, previa solicitud de los interesados y antes del inicio de las obras a las empresas urbanizadoras, constructoras y promotoras, tanto si se trata de obra nueva como rehabilitación equiparable a ésta, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

El plazo para beneficiarse de la bonificación comprende el tiempo de urbanización o de construcción y un año más a partir de la finalización de las obras. El citado plazo no puede ser superior a tres años a partir del inicio de las obras de urbanización y construcción.

Para gozar de la citada bonificación, los interesados deberán de cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción que se trate, la cual se hará mediante certificación del Técnico-Director competente de las mismas, visado por el Colegio Profesional.

b) Acreditación que la empresa se dedica a la actividad de

urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante la presentación de los Estatutos de la Sociedad.

c) Acreditación que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado, la cual se hará mediante certificación del Administrador de la Sociedad, o fotocopia del último balance presentado ante la A.E.A.T., a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

d) La solicitud de la bonificación se puede formular desde que se puede acreditar el inicio de las obras.

2. Las viviendas de protección oficial gozarán de una bonificación del 50 por 100 durante el plazo de tres años, contados desde el otorgamiento de la calificación definitiva, y previa petición del interesado, debiendo justificar la titularidad mediante escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad.

Transcurridos los tres años, contenidos anteriormente, disfrutarán de una bonificación del 10% por 2 años.

3. Gozarán de una bonificación del 95 por 100 de la cuota los bienes de naturaleza rústica de las Cooperativas Agrícolas y de Explotación Comunitaria de la tierra, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Cooperativas.

4. Tendrán derecho a una bonificación del 50% la cuota del IBI los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa, mientras por normativa se encuentre dicha familia constituida como tal.

Artículo 10.º Periodo impositivo y acreditación del impuesto.

1. El periodo impositivo es el año natural.

2. El impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo.

3. Las variaciones de orden físico, económico o jurídico, incluyendo las modificaciones de titularidad, tienen efectividad a partir del año siguiente a aquel en que se producen.

4. Cuando el Ayuntamiento conozca la conclusión de las obras que originen una modificación de valor catastral, respecto al que figura en su padrón, liquidará el IBI en la fecha en que el Catastro le notifique el nuevo valor catastral.

5. La liquidación del impuesto comprenderá la cuota correspondiente a los ejercicios meritados y no prescritos, entendiéndose por estos los comprendidos entre el siguiente a aquel en que van a finalizar las obras que han originado la modificación de valor y el presente ejercicio.

6. En su caso, se deducirá de la liquidación correspondiente a este ejercicio y a los anteriores la cuota satisfecha por IBI a razón de otra configuración del inmueble, diferente de la que ha tenido en la realidad.

Artículo 11.º Régimen de declaración e ingreso.

1. A los efectos previstos en el artículo 77 de la Ley 39/1988, los sujetos pasivos están obligados a formalizar las declaraciones de alta, en el supuesto de nuevas construcciones, las declaraciones de modificación de titularidad en caso de transmisión del bien, así como las restantes declaraciones por alteraciones de orden físico, económico o jurídico en los bienes inmuebles que tengan trascendencia a efectos de este impuesto.

2. Siendo competencia del Ayuntamiento el reconocimiento de beneficios fiscales, las solicitudes para acogerse deben ser presentadas a la administración municipal, ante la cual se deberá indicar, asimismo, las circunstancias que originan o justifican la modificación del régimen.

3. Sin perjuicio de la obligación de los sujetos pasivos de presentar las modificaciones, alteraciones y demás el Ayunta-

miento sin menoscabo de las facultades del resto de las Administraciones Públicas, comunicará al Catastro la incidencia de los valores catastrales al otorgar licencia o autorización municipal.

4. Las liquidaciones tributarias son practicadas por el Ayuntamiento, tanto las que corresponden a valores-recibo como las liquidaciones por ingreso directo, sin perjuicio de la facultad de delegación de la facultad de gestión tributaria.

5. Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la notificación expresa o de la exposición pública de los padrones correspondientes.

6. La interposición de recurso no paraliza la acción administrativa para el cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso, el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe la garantía por el total de la deuda tributaria.

No obstante esto, en casos excepcionales, la Alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin prestación de ningún tipo de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de prestarla o bien demuestra fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación que se impugna.

7. El periodo de cobro para los valores-recibo notificados colectivamente se determinará cada año y se anunciará conforme a la Ley 48/2002 y 39/1988. Las liquidaciones de ingreso directo deben ser satisfechas en los periodos fijados por el Reglamento General de Recaudación, que son:

a) Para las notificadas dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes natural siguiente.

b) Para las notificadas dentro de la segunda quincena del mes, hasta al día 20 del mes natural siguiente.

8. Transcurridos los periodos de pago voluntario sin que la deuda se haya satisfecho, se iniciará el periodo ejecutivo, el cual comporta la acreditación del recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes.

El recargo será del 10 por 100 cuando la deuda se ingrese antes que haya sido notificada al deudor la providencia de constreñimiento.

Artículo 12.º Gestión por delegación.

En el caso de gestión delegada, las atribuciones de los órganos municipales se entenderán ejercidas por la Administración convenida o delegada.

Para el procedimiento de gestión y recaudación no establecido en esta ordenanza deberá aplicarse lo establecido por la legislación vigente.

Artículo 13.º Fecha de aprobación y vigencia.

Esta ordenanza aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2006 comenzará a regir el día 1 de mayo de 2006 y continuará vigente mientras no se acuerde la modificación o derogación.

Disposición adicional.

Las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta ordenanza.

San Agustín del Pozo, 10 de marzo de 2006.–El Alcalde.

R-1440

MORAL DE SAYAGO

Anuncio

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2006, el padrón del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2006, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el padrón se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Moral de Sayago, 3 de marzo de 2006.–El Alcalde.

R-1306

MORAL DE SAYAGO

Edicto

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de octubre de 2005, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/2005, dentro del presupuesto general para 2005, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Consignación actual</i>	<i>Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen</i>
1.20	0	72,00
1.21	1.200,00	2.250,00
1.22	5.300,00	7.400,00
3.16	9.300,00	3.000,00
4.48	2.000,00	50,00
4.62	0	1.350,00
5.61	12.000,00	35.000,00
5.69	0	23.000,00
6.22	3.000,00	500,00
6.34	0	120,00
7.62	0	75.000,00

Recursos a utilizar:

Del remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2004: 147.742,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Moral de Sayago, 3 de marzo de 2006.–El Alcalde.

R-1307

VILLARDECIERVOS

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de diciembre de dos mil cinco, aprobó inicialmente el

expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general en vigor.

Expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por capítulos son las siguientes:

SUPLEMENTOS:

Partida: 9-463.

Consignación actual: 10.850 euros.

Incremento: 5.000 euros.

Consignación final: 15.850 euros.

TOTAL: 5.000 euros.

FINANCIACION:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería del presupuesto general del 2004: 5.000 euros.

TOTAL: 5.000 euros.

Villardecervos, 23 de febrero de 2006.—El Alcalde.

R-945

MORALINA

Edicto

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2005, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1/2005, dentro del Presupuesto General para 2005, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Consignación actual</i>	<i>Aumentos o nuevas consignaciones que se proponen</i>
1.13	20.000,00	8.300,00
1.14	2.200,00	550,00
1.22	5.720,00	6.400,00
3.16	7.510,00	7.800,00
7.21	0	25.700,00
7.22	0	13.000,00
9.46	1.000,00	400,00

Recursos a utilizar:

Del remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2004: 62.150,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Moralina, 14 de febrero de 2006.—El Alcalde.

R-991

PINO DEL ORO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2006, ha aprobado, inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Pino del Oro, 7 de marzo de 2006.—El Alcalde. R-1356

FUENTESPREADAS

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2006, ha acordado la aprobación provisional del proyecto técnico de pavimentación de calles en Fuentespreadas, redactado por el Arquitecto don Porfirio Domínguez Herrero.

Dicho proyecto quedará expuesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a aquel en que aparezca el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y si estas no existen dicha aprobación se considerará definitiva.

Fuentespreadas, 9 de marzo de 2006.—El Alcalde. R-1382

PERERUELA

Edicto

Por resolución del Alcalde de fecha 3 de marzo de 2006 se acordó la aprobación de los padrones más abajo relacionados, y la exposición al público de los mismos durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados:

- *Tasa de alcantarillado ejercicio de 2005.*
- *Tasa de tránsito de ganado 1.º semestre de 2005.*
- *Tasa de tránsito de ganado 2.º semestre de 2005.*
- *Impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2006.*
- *Tasa de rodaje y arrastre de vehículos de 2005.*

Pereruela, 3 de marzo de 2006.—El Alcalde.

R-1386

VILLALCAMPO**Edicto**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación en el último domicilio conocido del interesado, por medio del presente edicto se procede a notificar la siguiente Resolución:

"Don Gregorio Lorenzo Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalcampo (Zamora), visto lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que exige que la inscripción en el padrón municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente sea objeto de renovación periódica cada dos años y que determina que el transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a efectuar tal renovación.

Considerando que el interesado don Silviu Eugen Seiche, con documento número X3916461K no ha procedido a realizar la renovación de la inscripción padronal en el plazo indicado anteriormente.

RESUELVE:

Primero.—Acordar la caducidad de la inscripción padronal de don Silviu Eugen Seiche, con documento número X3916461K.

Segundo.—Acordar la baja en el padrón municipal de habitantes de Villalcampo, de don Silviu Eugen Seiche, con documento número X3916461K.

Tercero.—Notificar la presente resolución al interesado.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

Recurso potestativo de Reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villalcampo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora.

O bien recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora."

Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Villalcampo, 28 de febrero de 2006.—El Alcalde. R-1426

VILLALCAMPO**Edicto**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del citado TRLHL puedan presentar las reclamaciones que estimen oportuno, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalcampo, 11 de marzo de 2006.—El Alcalde. R-1387

VILLALCAMPO**Edicto**

Aprobado por el Ayuntamiento de Villalcampo (Zamora), en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2006, el documento que luego se indica, se expone al público durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados y en su caso puedan estos presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significando que de no presentarse reclamaciones durante indicado plazo, la referida aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva.

Documentos técnicos que se citan:

1. Padrón fiscal del impuesto municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2006.

Villalcampo, 11 de marzo de 2006.—El Alcalde. R-1388

SANTA CLARA DE AVEDILLO**Edicto**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, acordó con carácter provisional la modificación de las ordenanzas reguladoras de las siguientes tasas municipales:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA

Lo que se hace público durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes. Trascurrido el plazo de exposición pública sin que se presenten reclamaciones, la aprobación provisional

devengará tácitamente en definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santa Clara de Avedillo, 9 de marzo de 2006.–La Alcaldesa. R-1399

BELVER DE LOS MONTES

Edicto

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Belver de los Montes, 9 de marzo de 2006.–El Alcalde. R-1402

ABEZAMES

Edicto

La Alcaldía de esta Corporación Municipal, mediante Decreto de fecha del corriente, ha resuelto la aprobación inicial del los siguientes padrones:

- *Tasa de abastecimiento de agua; 2.º semestre de 2005.*
- *Tasa por tránsito de ganado; ejercicio 2006.*
- *Tasa de Cementerio Municipal; ejercicio 2006.*
- *Tasa de desagües y canales; ejercicio 2006.*

Dicha documentación se expone al público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen por los interesados y la presentación de reclamaciones que se estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se presentaren alegaciones, el presente acuerdo de aprobación inicial se elevará automáticamente a definitivo.

Abezames, 6 de marzo de 2006.–El Alcalde. R-1412

GUARRATE

Edicto

Aprobado provisionalmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2006 el padrón del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2006, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

De no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Guarrate, 28 de febrero de 2006.–El Alcalde.

DECRETO DE LA ALCALDIA

En uso de las facultades que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dispongo:

Aprobar el padrón del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2006 por importe de 13.033,76 euros (trece mil treinta y tres euros con setenta y seis céntimos).

Lo manda y firma el Alcalde.

Guarrate, 28 de febrero de 2006.–El Alcalde. R-1413

EL PEGO

Edicto

Aprobados provisionalmente el padrón del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio 2006, por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2006, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el horario de oficina.

De no presentarse reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, comenzando entonces el periodo de cobro.

El Pego, 1 de marzo de 2006.–El Alcalde.

DECRETO DE LA ALCALDIA

En uso de las facultades que me otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dispongo:

Aprobar el padrón del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2006 por importe de 12.402,26 euros (doce mil cuatrocientos dos euros con veintiséis céntimos).

Lo manda y firma el Alcalde.

El Pego, 1 de marzo de 2006.–El Alcalde. R-1414

CASTROVERDE DE CAMPOS**Edicto**

Rendidas las cuentas generales del presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Castroverde de Campos, 9 de marzo de 2006.—El Alcalde.
R-1385

VILLALBA DE LA LAMPREANA**Edicto**

Aprobados inicialmente por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2006, los padrones y listas cobratorias de los tributos que más abajo se relacionan, los mismos permanecerán expuestos al público, durante el plazo de quince días, al objeto de ser examinados por los interesados e interponer, en su caso, las reclamaciones oportunas.

— *Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2006.*

En el supuesto de que durante el expresado plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalba de la Lampreana, 7 de marzo de 2006.—El Alcalde.
R-1496

VILLALBA DE LA LAMPREANA**Anuncio**

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de febrero de 2006, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases,

demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente, cambio de uso de construcciones e instalaciones. Se suspenderá el otorgamiento de licencias en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

La duración de la suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor del nuevo Planeamiento, con un máximo de dos años.

Villalba de la Lampreana, 14 de febrero de 2006.—El Alcalde.
R-858

SANZOLES**Edicto**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Sanzoles, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde. R-1485

VENIALBO**Edicto**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Venialbo, 14 de marzo de 2006.—El Alcalde. R-1491

CARBELLINO**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS
Ingresos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos 102.100,00
2	Impuestos indirectos 180,00
3	Tasas y otros ingresos 12.500,00
4	Transferencias corrientes 66.200,00
5	Ingresos patrimoniales 350,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital 148.463,00
9	Pasivos financieros 42.707,00
<i>Total ingresos</i> 372.500,00	

Gastos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos en personal 47.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 104.350,00
3	Gastos financieros 450,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales 215.000,00
9	Pasivos financieros 5.000,00
<i>Total gastos</i> 372.500,00	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

– Secretario-Interventor, en agrupación con los ayuntamientos de Roelos y Salce.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Carbellino, 14 de marzo de 2006.–El Alcalde. R-1489

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRA DE CAMPOS-PAN LAMPREANA
VILLAFÁFILA

Anuncio

En la intervención de esta Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la

Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados recogidos en el apartado segundo de dicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.º Plazo de exposición y reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Villafáfila).

3.º Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

En previsión de lo dispuesto en el artículo 169.1, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villafáfila, 10 de marzo de 2006.–El Presidente. R-1439

MANCOMUNIDAD TIERRA DE CAMPOS-PAN LAMPREANA
VILLAFÁFILA

Anuncio

Don Leoncio Flórez Temprano, en mi calidad de Presidente de la Mancomunidad Tierra de Campos-Pan Lampreana, Villafáfila (Zamora).

Hace saber: Que aprobada por la Asamblea de Concejales, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, la liquidación del presupuesto corriente de esta Mancomunidad, ejercicio 2005, así como rendida la cuenta general del presupuesto y Administración del Patrimonio, ejercicio 2005, e informadas previa, debida y favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, Real Decreto Legislativo 781/86 y Real Decreto Legislativo 2/2004, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Mancomunidad (Ayuntamiento de Villafáfila), por plazo de treinta días, pudiendo ser libremente examinadas por cuantas personas lo deseen y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Villafáfila, 10 de marzo de 2006.–El Presidente. R-1438

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO

BURGOS

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 06/03/06, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el

"TRAMITE DE DESIGNACION DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de Zamora.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
FLENTELAPEÑA	Titular.
REQUEJO	Sustituto.
TREFACIO	Sustituto.

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, trece de marzo de dos mil seis.—El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero. R-1464

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO

ZAMORA

N.I.G.: 49275 4 0100998/9004.
N.º AUTOS: 923/2004.
MATERIA: ORDINARIO.

Cédula de notificación

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 923/04, seguidos a instancias de don RAFAEL ESTEBAN BRAVO, contra COMUNIDAD DE PROPIETARIOS «LA MARINA» y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia número 58.

En la ciudad de Zamora, a ventiocho de febrero de dos mil seis.

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia, doña María Isabel Blanco León, ha visto, en juicio oral y público, los precedentes autos sobre reclamación de cantidad, tramitados bajo el número 923/04, a instancias de don RAFAEL ESTEBAN BRAVO, representado por el Letrado don Miguel Angel Sánchez Jiménez, contra la empresa COMUNIDAD DE PROPIETARIOS «LA MARINA», representada por el Letrado don Teodomiro Gómez y contra sus propietarios

FALLO

Que apreciando la prescripción de las cantidades anteriores al mes de marzo de 2003, y estimando en parte la demanda formulada por don RAFAEL ESTEBAN BRAVO, frente a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "LA MARINA", y contra los propietarios don ALFREDO DEL CUETO MIELGO, "MIELGO Y BARBA, S.L.", don BENJAMIN GARCIA CASTAÑO, don JUAN FRANCISCO FERNANDEZ PRIETO, doña BEATRIZ NUEVO BLANCO, don JOAQUIN IBAÑEZ IBAÑEZ, don ISAIAS CUADRADO FIDALGO,

don JOSE M.^a GONZALEZ PEREZ, don JOSE M.^a GONZALEZ CENTENO, don ISIDRO SANCHEZ LOPEZ, doña ROSA M.^a ALVAREZ MAZO, don FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ, don ALFONSO LOPEZ FRANCISCO, doña ASCENSION BADILLO FERNANDEZ, don PEDRO LAZARO ALVAREZ, don DAMASO MIELGO CABEZAS, don JOSE M.^a SANZ MARTIN y doña ANGELA MATEOS MARCOS, don ANGEL ROBLES BARRIOS, don JOSE MANUEL MARTIN MISOL, doña OLGA MIRANDA BARRUECO, don FERNANDO CHACON ANTON, doña AURORA CARRASCAL RODRIGUEZ, don FRANCISCO FERNANDEZ MUÑOZ, doña JOSEFA DIEZ ZAPATA, don ANGEL SANCHEZ VEGA, don ALFONSO DIEZ MADERO, don EUSTQUIO VILLAR VILLAR, don PEDRO ALMENDRAL ALONSO, don DICTINO CASTAÑO RODRIGUEZ, don SANTIAGO GARROTE ZAPATA, doña ILUMINADA ESPADA RIOS, don MANUEL RUBIO POSADO, don MANUEL PIORNO DE LAS HERAS, doña MARIA GUERRERO VEGA, don EMILIO RODRIGO HURTADO, don MANUEL VICENTE ESCUDERO, don JULIAN ARRIBAS RIESCO, don JUAN MICHINEL GARCIA, don FRANCISCO MARCOS LEFLER, don ABELARDO VALENCIA CALDERON, don SEVERIANO RODRIGUEZ GUTIERREZ, doña M.^a NIEVES ROSA DOMINGUEZ SEGURADO, don VICTOR M. DE CASTRO ROMERO, don JOSE CRESPO NECHES, don VICENTE RIESCO HERNANDEZ, doña M.^a ANGELES REFOYO GONZALEZ, don JUSTO CARBAJO MARTIN, don JOSE ALVAREZ ALVAREZ, don JUAN E. HERNANDEZ SEXMILO, don JOSE M. GONZALEZ CABALLERO, don LUIS ANGEL ALVAREZ GONZALEZ, don JOSE M. CRESPO BERNARDO, don ISAIAS MARTIN ALVAREZ, don FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ, don FRANCISCO J. RAMOS VALCARCEL, don ACISCLO ROMERO RODRIGUEZ, doña ARACELI PAREJA GARCIA, don DANIEL MUÑOZ VILLACORTA, doña M.^a PILAR MARTIN MARTIN, don DIEGO MORILLO ROCHA, don CASTO FERNANDEZ CARRASCO, doña EPIFANIA CHARRO MORAN, doña M.^a JESUS PABLOS FLORES, don JUSTINO GARCIA SANCHEZ, don JUAN BELLIDO DIEGO, don EUGENIO PRIETO GOMEZ, don FELIX SANCHEZ GONZALEZ, don FELIX SANCHEZ GONZALEZ, don HERMENEGILDO RODRIGUEZ ZABALA, don JESUS JUAN HERRERO, don LORENZO SANTOS CORRALES, don URBANO CASANUEVA SOGO, don ISAIAS CUADRADO GALLEGRO, don JOSE SANCHEZ MIELGO, don ENRIQUE GARCIA PUENTE INESTAL, doña MANUELA RAMOS GARCIA, don EMILIO ROMAN LOPEZ, doña MARIA TUDA FADON, doña AMAYA OYARBIDE ORBE, don JOSE LUIS VILLARINO TEJADO, don ANGEL SERAFIN MORAN MORAN, don AQUILINO RODRIGUEZ ROSON, don EDESIO FERNANDEZ MARTIN, don ARSENIO CRESPO MARTIN, don MANUEL TAMAMES GARRIDO, doña ANA M.^a BADILLO FERNANDEZ, don MANUEL RODRIGUEZ VILLAMOR, doña M.^a ANGELES DEL AMO ALVARAZ, doña PAULA RENILLA GONZALEZ, don FRANCISCO J. BAUTISTA JIMENEZ, doña PILAR SANCHO, don JOSE MANUEL CASTAÑO RODRIGUEZ, don CESAR CRESPO SASTRE, don CESAR CISNEROS ABRIL y don ANGEL ORTIZ GONZALEZ, condeno solidariamente a la Comunidad demandada con los propietarios que la componen, a pagar al actor la suma de

4.021,39 euros, con los intereses del artículo 576 de la L. E. Civil, absolviéndolos del resto de los pedimentos deducidos en su contra. Todo ello, sin perjuicio de los descuentos que procedan por cuota obrera a la Seguridad Social y retenciones a efectos del IRPF. Igualmente, absuelvo a don ANGEL ROBLES BARRIOS, por falta de legitimación pasiva, de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta de su propósito de entablarlo.

Asimismo se advierte a la condenada que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina Principal de esta capital, denominada "Depósitos y Consignaciones", número 4839/0000/65/0923/04, el importe de la condena, así como la cantidad de 150,25 euros, en concepto de depósito, sin cuyos requisitos no será viable el recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Isabel Blanco León. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don ANGEL SANCHEZ VEGA, don PEDRO ALMENDRAL ALONSO, don SANTIAGO GARROTE ZAPATA, don MANUEL VICENTE ESCUDERO, don VICENTE RIESCO GONZALEZ, don JUSTO CARBAJO MARTIN, don JOSE M.^a GONZALEZ CABALLERO, don FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ, doña ARACELIA PAREJA GARCIA, doña PILAR MARTIN MARTIN, doña MANUELA RAMOS GARCIA y don FRANCISCO J. BAUTISTA JIMENEZ, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que el resto de las comunicaciones se harán en los Estrados del Juzgado salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente por duplicado en Zamora, a diez de marzo de dos mil seis.—El Secretario. R-1437

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ZAMORA
NUMERO 1

N.I.G.: 49275 1 0101420/2003.
Procedimiento: EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 418/2003.
Sobre OTRAS MATERIAS.
De don AVELINO MARTIN POYO.
Procurador don MIGUEL ANGEL LOZANO DE LERA.
Contra don DIEGO MIGUEL DURAN y doña CONSUELO DONIGA LOPEZ.
Procurador SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zamora.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 418/2003, a instancia de AVELINO MARTIN POYO contra DIEGO MIGUEL DURAN y CONSUELO DONIGA LOPEZ se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACION

1. Turismo marca OPEL, modelo Kadett 1.6, con número de bastidor WOL000044J5026913, de gasolina y cilindrada 01598 matrícula ZA-3474-J, tasado pericialmente en 720,00 euros.

2. Turismo marca CHRYSLER, modelo 150 GLS, con número de bastidor B6MC18M148965, de gasolina y cilindrada 01294, matrícula ZA-0362-C, tasado pericialmente en 720,00 euros.

3. Turismo marca CITROËN, modelo GS X2, con número de bastidor E-070-016010, de gasolina y cilindrada 01222, matrícula MA-7871-L, tasado pericialmente en 720,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Del Riego, 5-2.^a planta, el día 16 de mayo de dos mil seis, a las 10,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

— Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que se ha depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 4835/0000/05/0418/03, o de que se ha prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

— Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

— Cuando la mejor postura sea igual o superior al 50 por 100 del avalúo, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 650 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

— Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado, o por error si hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

— El presente edicto sirve para notificar el señalamiento de subasta a los demandados, don Diego Miguel Durán y doña Concuelo oniga López.

En Zamora, a veinte de febrero de dos mil seis.—El Secretario. R-888

ZAMORA
NUMERO 2

N.I.G.: 49275 1 0200612/2005.
Procedimiento: EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 197/2005.
Sobre OTRAS MATERIAS.
De SERPREIN S.C.L.
Procurador don MIGUEL ANGEL LOZANO DE LERA.
Contra doña CARMEN ILLAN LOPEZ.
Procurador don ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ.

Edicto

Don Angel Javier Martín Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Zamora.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 197/2005, a instancia de SERPREIN S.C.L., contra CARMEN ILLAN LOPEZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIEN QUE SE SACA A SUBASTA Y SU VALORACION

Local comercial sito en la Avda. Príncipe de Asturias, número 17, entreplanta, de Zamora, con una superficie construida de 168 metros, 17 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.820, libro 483, folio 1, finca registral número 43.681.

La finca está valorada a efectos de subasta en la suma de 231.621,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Del Riego, número 5, 2.º, el día 15 de mayo de 2006, a las 11,00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

– Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO 0030, cuenta número 4836 0000 05 0197 05 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

– Sólo el ejecutante podrá hacer postuta reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

– Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

– Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

– Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado

paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

– Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

– Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

En Zamora, a veintiuno de febrero de dos mil seis.–El Secretario. R-889